

OFICIO: OIC/078 BIS/2022

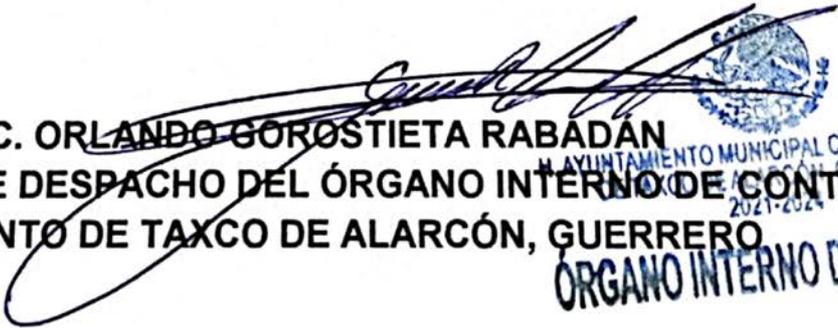
TAXCO GUERRERO DE ALARCÓN A 10 DE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO  
P R E S E N T E.



EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE SOLICITÓ A ESTE  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE  
ALARCÓN, GUERRERO, CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LOS  
SERVIDORES PUBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LOS AÑOS  
2020 / 2021, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY 207  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
GUERRERO, LE INFORMAMOS QUE AL DÍA DE HOY NO SE PUEDE ADJUNTAR  
LA INFORMACIÓN REQUERIDA, YA QUE NO EXISTE NINGÚN SERVIDOR  
PUBLICO CON SANCIÓN ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

ATENTAMENTE

  
LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADÁN  
ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. C. Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal. Para su conocimiento.